

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3600/25

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

D. Antonio Pordoy Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bayarque (Almería), HACE SABER:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bayarque (Almería) según consta en el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El expediente completo sobre dicha aprobación inicial se somete a exposición pública durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios <https://www.bayarque.es>, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Trascurrido el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, dicho expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bayarque, a 17 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.